✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO

Para hazer el primer cauildo ordinario =

Y a mas Sr. D. Pablo de Seyxo[?] Pastrian[?]

Antonio Mathias del Guirro[?]

23

N. dim.[?] — En la mui noble y mui leal ciudad de Cartagena en veinte y tres dias del mes de Março año de mil setecientos y ocho se juntaron a cauildo ordinario los señores D. Pablo Orazeno[?] y Gaxiola[?] corregidor y justicia mayor desta ciudad. D. Juan Joseph del Hoyo = D. Antonio Fadrique Juan de Santo Domingo = D. Juan de Ybarra = y D. Carlos Garcia[?] Regidores y acordaron lo siguiente

Fee de citacion. — Antonio Joseph Franco portero de salas[?] deste ayuntamiento dio fee de hauer citado a los caualleros Regidores que se pudieren hauido que el escriuano leyera en noticia desta ciudad como la ciudad que se hauia mandado hazer era para la proposicion de arbitrio para los gastos precisos que se le ocasionan en

Para la proposicion de arbitrio — conformidad de lo que por S.M. se le tiene mandado y para ver sobre un memorial de D. Joseph Santos esta ciudad entendido acuerda se buelue a citar generalmente para la proposicion de arbitrio con pena de quatro ducados al cauallero que no asistiere y suplica al Señor Corregidor assi lo mande y entendido por dicho Señor corregidor manda se guarde y cumpla el acuerdo de la ciudad

Sobre el arbitrio de sal[?] — El señor corregidor manifesto a esta ciudad vn